MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

CONTRATO Nº 16/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y DE COMUNICACIÓN, ID Nº 237.187

Entre la **Undécima Región Sanitaria – Departamento Central**, sito en Usher Ríos c/ Dr. Sosa de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi**, con Cédula de Identidad N° **582.279**, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 608 del 24 de febrero del 2010, el **Dr. Eudes Cabrera**, con Cédula de Identidad N° **1.564.038**, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 4875 del 26 de setiembre del 2011, el **Dr. Gustavo Ortíz**, con Cédula de Identidad N° **1.041.501**, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 2598 del 27 de abril del 2010, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, la firma ***A. SARABIA.***, RUC 485553-1, domiciliado en Luis Alberto de Herrera Nº 1023 entre EEUU y Brasil, Asunción - Paraguay, representado para este acto por la **Gloria Sarabia Fernández**, con Cédula de Identidad N° **548.553**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE la ***Contratación Directa Nº 21/2012 para la Adquisición de Equipos Educacionales y de Comunicación, ID Nº 237.187***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

Contratación Directa Nº 21/2012 para la Adquisición de Equipos Educacionales y de Comunicación, ID Nº 237.187.----------

CLUAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de la contratación, Anexo 3 de las especificaciones técnicas.
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
2.2 Los documentos que forman parte del Contrato se consideran mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA. DERECHO DE LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA

3.1.- A que se ejecute el contrato en sus términos y condiciones, y en su caso a exigir su cumplimiento forzoso.----------
3.2.- A modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.----------
3.3.- A suspender o rescindir el contrato por razones debidamente justificadas.----------
3.4.- A declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso ------
3.5.- A imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar el mismo cuando el Contratista no cumpla con sus obligaciones.----------

CLAUSULA CUARTA. DERECHOS DEL CONTRATISTA

4.1.- La plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en el Contrato.----------
4.2.- A solicitar la suspensión del Contrato en caso de existir mora en los pagos por causas injustificadas -----

CLAUSULA QUINTA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

5.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación aprobado para año 2012, hasta la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL guaraníes (Gs. 11.410.000). Imputados de la siguiente manera:

Dr. Gustavo V. Ortiz T. Director Hospital Indígena

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi Directora Regional Undécima Región Sanitaria Dpto. Central MSPBS

A. Sarabia Herrera 1023 Tel.: 205144 - 212 976

Dr. Eudes Cabrera Director General Hosp. Distr. de Ville Elisa

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

CONTRATO Nº 16/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y DE COMUNICACIÓN, ID Nº 237.187

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	MONTO Gs.	Perteneciente a
2	001	11	00	530	10	001	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS	**7.710.000**	Undécima Región Sanitaria
2	002	09	00	530	10	001	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS	**2.500.000**	Hospital del Indígena
2	002	20	00	530	10	001	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS	**1.200.000**	Hospital Distrital de Villa Elisa

5.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 237187 ------

CLAUSULA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

6.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 21, convocado por la Undécima Región Sanitaria. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 32 /2012.----------

CLAUSULA SETIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la fecha de suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

CLAUSULA OCTAVA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). = **ANTICIPO NO CORRESPONDE. LA GARANTIA DE FIEL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SERA DE 5% DEL MONTO ADJUDICADO POR MEDIO DE UNA DECLARACION JURADA CON UNA VIGENCIA DE HASTA EL 31 DE ENERO DE 2013.-**

CLAUSULA NOVENA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

9.1 En el siguiente cuadro se detallan los precios unitarios conforme a la propuesta económica presentada por el Proveedor en el proceso de la contratación para las cantidades que rigen el presente contrato:

Ítems	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incl)	Cantidad	Precio Total
2	52161505-002	Televisor color	Televisor color de 21" Pantalla Plana, LCD, control remoto, sonido estéreo, con soporte para red.	SONY	CHINA	Unidad	Unidad	1.250.000	2	2.500.000
3	52161520-003	Micrófono Inalámbrico	Sistema Inalámbrico receptor con funciones como selección automática de frecuencia y configuración automática del trasmisor, incluidos dos micrófonos, estuche incluido. El trasmisor debe ofrecer control de ganancia de audio, indicador LED de alimentación, interruptor de encendido/silencio (mute) e indicador LED de baja carga de batería. Tipo UHF de mano,	TORNADO	CHINA	Unidad	Unidad	1.200.000	2	2.400.000

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel. 205144 - 212 976

Dr. Gustavo V. Ortiz T.
Director
Hospital Indígena

Dra. Zulma Cáceres de Spinzi
Directora Nacional
Dpto. Central Int. y PS
XIA. Región Sanitaria

Dirección General
Hosp. Distr. de Villa Elisa

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

CONTRATO Nº 16/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y DE COMUNICACIÓN, ID Nº 237.187

			además debe contar con los cables y accesorios para su conexión a la consola mezcladora, incluir baterías para su correcta utilización.							
5	44101502 -001	Aparato Telefónico para Fax	papel térmico, visor ID de llamadas, 64 niveles de gris, función copiadora, color negro. De 220 Vol.	PAN ASO NIC	CHINA	Unidad	Unidad	670.000	3	2.010.000
8	32101514 -003	Amplificador de Sonido	Amplificador: - Potencia: 3000 W PMPO - Respuesta en frecuencia: 40 a 20,000 Hz aprox. - Distorsión: THD 0,1% Con manual de Utilización y estuche protector	MEG ABA S	CHINA	Unidad	Unidad	1.600.000	1	1.600.000
9	52161512 -004	Parlantes o Bafles	Bafles: caja de conexión de sonidos tres vías, parlante medio y súper twister con cajas forradas con pedestal, de 55 cm de ancho x 70 cm de largo, color negro. Con cables de 15 metros como mínimo por el receptor. Compatible con el amplificador de sonido. Con manual de Utilización	SHA MSO NIC	CHINA	Unidad	Unidad	725.000	4	2.900.000
Totales										11.410.000

9.2 El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria del Banco CONTINENTAL S.A.E.C.A. Cuenta Corriente Nº 01-523160-09.----------

CLAUSULA DECIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

CLAUSULA DECIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

10.1 Plazo de entrega de los bienes a ser realizados en la dependencia.

El plazo de entrega de los bienes adjudicados, será dentro del ejercicio fiscal 2.012, los mismos estarán establecidos en las orden de compra la cual será emitida posterior a la emisión del código de contratacion y la fecha de entrega de los bienes deberá hacerse efectiva a los cinco (5) días hábiles posterior a la recepción de la orden de compra.----------

La Orden de Servicio podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en éste último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.----------

10.2 Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

- Xlma. Región Sanitaria: Padre Usher Ríos c/ F.R. Moreno y Dr. Sosa Teléfono Edificio Melissa Aramí I: Teléfono: 507 077. Horario de atención de 07:00 a 15:00 hs.
- Hospital del Indígena: Avda. San José N° 231 camino a Piquete Cué - Limpio Teléfono: 021 780 500
- Hospital Distrital de Villa Elisa: Alamo y Nogales Barrio 8 de Diciembre Teléfono: 021 941 863

A. Sarabia Herrera 1023 Tel.. 205144 - 212 976

Dra. María Zulma Caicena de Spinzi Directora Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

Dr. Gustavo V. Ortiz T. Director Hospital Indígena

Dr. Julio C. Cabrera L. Director General Hosp. Distr. de Villa Elisa

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

CONTRATO Nº 16/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y DE COMUNICACIÓN, ID Nº 237.187

El horario de atención de los Hospitales, es de Lunes a Viernes dentro del horario de 07:00 a 13:00 hs.

10.3 Condiciones de entrega:

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	XI. Región Sanitaria	H. del Indígena	H. D. de Villa Elisa
2	Televisor color	Televisor color de 21" Pantalla Plana, LCD, control remoto, sonido estéreo, con soporte para red.		2	
3	Micrófono Inalámbrico	Sistema Inalámbrico receptor con funciones como selección automática de frecuencia y configuración automática del trasmisor, incluidos dos micrófonos, estuche incluido. El trasmisor debe ofrecer control de ganancia de audio, indicador LED de alimentación, interruptor de encendido/silencio (mute) e indicador LED de baja carga de batería. Tipo UHF de mano, además debe contar con los cables y accesorios para su conexión a la consola mezcladora, incluir baterías para su correcta utilización.	1		1
5	Aparato Telefónico para Fax	papel térmico, visor ID de llamadas, 64 niveles de gris, función copiadora, color negro. De 220 Vol.	3		
8	Amplificador de Sonido	Amplificador: - Potencia: 3000 W PMPO - Respuesta en frecuencia: 40 a 20,000 Hz aprox. - Distorsión: THD 0,1% Con manual de Utilización y estuche protector	1		
9	Parlantes	Bafles: caja de conexión de sonidos tres vías, parlante medio y súper twister con cajas forradas con pedestal, de 55 cm de ancho x 70 cm de largo, color negro. Con cables de 10 a 15 metros aprox. por el receptor. Compatible con el amplificador de sonido. Con manual de Utilización	4		

Los bienes que presentaran fallas o desperfectos deberán ser reemplazados por otros en un plazo máximo 5 días calendarios después de recibir la notificación por escrito.----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, y especialmente las que se determinan a continuación:

11.1 RESCISION POR PARTE DE LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA.

LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA podrá rescindir el presente contrato, dando aviso por escrito o telegrama colacionado con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos:

a) Incumplimiento, negligencia o ineficiencia de EL PROVEEDOR, en la provisión de los bienes objeto del contrato y que en consecuencia afecte a la Undécima Región Sanitaria y sus dependencias, en el normal cumplimiento de sus funciones.----------

b) Cuando exista incapacidad de EL PROVEEDOR, como en los casos de quiebra judicial, estado de insolvencia, convocación de acreedores o pedido de arreglo extrajudicial con la totalidad de sus acreedores.---

c) Por suspensión de la provisión por parte de EL PROVEEDOR, por más de sesenta (60) días calendario una vez realizado el pedido de entrega, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.----------

d) Por fraude o colusión comprobada por la Undécima Región Sanitaria, de que EL PROVEEDOR utilizó malas prácticas a los efectos de ser adjudicada, hasta la finalización del contrato.----------

e) En caso de existir problemas cuyo origen se encuentre en el Ministerio de Hacienda respecto a la disponibilidad presupuestaria en la transferencia del rubro, que en cuyo caso no será imputable a la Undécima Región Sanitaria.----------

11.2 TERMINACION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA.

Herrera 1023
Tel.. 205144 - 212 976

Dra. Berta Cabrera de Spinzi
Directora Regional Sanitaria Dpto. Central

Dr. Gustavo V. Ortiz T.
Director
Hospital Indígena

Dr. Director General
Hosp. Distr. de Villa Elisa

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

CONTRATO Nº 16/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y DE COMUNICACIÓN, ID Nº 237.187

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudicación.----------
   - Numero de Contrato Vigente.----------
   - Numero de Factura.----------
   - Monto solicitado en guaraníes.----------
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.----------
3. Factura Crédito.----------
4. Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado y Constancia del RUC .------
5. Nota de Recepción, debidamente firmadas por las partes.----------

Reajuste de Precios de Contratos

El precio del contrato será reajustable. Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio Conforme a la siguiente fórmula:

Reajuste de Precios:

$$P = Po \times \frac{C}{Co}$$

Donde:

P: Precio reajustado de la oferta.

Po: Precio original de la oferta.

C: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes anterior a la fecha de la factura.

Co: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la apertura de sobre-ofertas, el cual debe asentarse en el Acto de Apertura de Sobres.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas establecido en las Órdenes de Compra.----------

CLAUSULA DECIMA CUARTA. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051).

14.1 **Si el proveedor no cumple con la entrega del bien en el plazo establecido en la orden de compra, la convocante podrá deducir en concepto de multa, una suma equivalente a 1% (un por ciento) por cada 2(dos) días de atraso, sobre el monto total de la orden de compra en demora.**----------

CLAUSULA DECIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

15.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 06 del mes de julio del año 2012.----------

Dr. Eudes Cabrera Correa
Director General
Hosp. Distr. de Villa Elisa

DR. EUDES CABRERA
Director
Hospital Distrital de Villa Elisa

DR. BERTA Z. CALCENA DE SPINZI
Directora Regional
Undécima Región Sanitaria

DR. GUSTAVO ORTÍZ
Director
Hospital del Indígena

GLORIA SARABIA FERNÁNDEZ
Representante Legal
A Sarabia

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel.. 205144 - 212 976